



**GOBIERNO MUNICIPAL  
ETZATLÁN JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027**

## **PLAN DE TRABAJO 2024 – 2027**



**COMISION EDILICIA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**REGIDORA C. GUADALUPE CHÁVEZ GÓMEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

## **Plan de Trabajo Comisión Edilicia de Asistencia Social**

### **Introducción.**

La Comisión Edilicia de Asistencia Social parte del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco para el periodo 2024 – 2027 mismo que de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Etzatlán Jalisco, para el funcionamiento de las Comisiones Edilicias y en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco se presenta el Plan de Trabajo trianual de la comisión.

### **Marco Jurídico.**

El Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, en los Artículos 28, 29 fracción IV determina obligaciones y atribuciones que debe observar la Comisión edilicia de Asistencia Social, siendo:

**Artículo 29.-** La denominación, obligaciones y facultades genéricas de las comisiones edilicias permanentes, son las siguientes:

**Fracción IV** "... Es la encargada del fomento de actividades que permitan vincular las prioridades, estrategias y recursos, a través de sistemas de asistencia social que permitan mejorar las condiciones de los sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad o rezago social en el Municipio..."

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a "los programas de trabajo de las comisiones edilicias".

**Artículo 15 fracción VII.-** Información fundamental - Ayuntamientos

.- VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

### **Objetivo**

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

### **Objetivos Generales**

Realizar correctamente las funciones edilicias enfocadas a vigilar, difundir, supervisar y proponer lineamientos de políticas sociales en cuanto al desarrollo integral del ser humano y la familia, desarrollo social, protección de personas vulnerables, con discapacidad motriz y mental.

### **Objetivos Específicos**


- 1.- la celebración de la sesiones ordinarias y extraordinarias cuantas veces sean necesarias para el correcto estudio y dictamen de los asuntos turnados.
- 2.- Contar con la información necesaria de los programas de Desarrollo Social y conocer sus mecanismos de operación, vigilar las acciones aplicadas para el desarrollo social de grupos vulnerables del municipio.
- 3.- . Revisar el funcionamiento y alcances de los programas que llevan a cabo el DIF municipal, el Instituto de la Mujer y en general todas las áreas administrativas que ejerzan programas sociales.
- 4.- Dar a conocer cualquier programa o apoyo al que nuestros ciudadanos puedan participar en conjunto con la dirección de Desarrollo Social.
- 5.- Dar a conocer en tiempo y forma reglas de operación de los programas sociales existentes a la población en conjunto con la dirección de Desarrollo Social.
- 6.- Promover el bienestar social y brindar para conseguirlo servicios de asistencia social coadyubando con la directora de del área de Desarrollo Social.
- 7.- Proponer medidas pertinentes para ayudar y erradicación de mendicidad en el municipio.
- 8.- Proponer reuniones periódicas con el área de desarrollo social, para revisar pendientes y avances.
- 9.- Mantener actualizada la base de datos de los organismos e instalaciones encargadas de la asistencia social.
- 10.- Impulsar la asistencia social en el municipio para los habitantes en condiciones menos favorables.
- 11.- Dar apoyo a las mujeres que sufren de violencia intrafamiliar, facilitando alguna instalación (albergue temporal) que cumpla con las necesidades de cada una según el caso.
- 12.- Proponer planes, proyectos o programas de mejora de vivienda digna a las personas más vulnerables del municipio.

**Trabajo coordinado.**


1. Como coadyuvante con las Unidades administrativas del Ayuntamiento de Etzatlán Jalisco y con las Comisiones Edilicias que tengan temas en la misma materia de asuntos a tratar.
2. Con la sociedad civil en el trabajo de campo y en la atención de solicitudes y reportes en la materia

**ATENTAMENTE**

**Etzatlán, Jalisco A 27 de Noviembre de 2024 dos mil veinticuatro**  
**“2024 año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano,**  
**así como de la libertad y la soberanía de los Estados”.**



**C. GUADALUPE CHÁVEZ GÓMEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**C. KATIA MONTENEGRO LEÓN.**  
**SECRETARIO TÉCNICO**



**C. ABEL HURTADO CORONA.**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**

La presente hoja de firmas corresponde a la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Asistencia Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; Administración Pública 2024 - 2027, celebrada el día 27 veintisiete de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro. ----- CONSTE. -----